

BALANCE ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Capítulo 1. PRESENTACIÓN DEL SECTOR

La Secretaría Distrital de la Mujer es una Entidad del Sector Central, creada mediante Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, esto como resultado de una decisión y apuesta política que sin duda marcó un giro sustantivo respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres en el modelo de ciudad y en la forma de construir políticas públicas; su estructura y funciones están establecidas mediante el Decreto Distrital 428 de 2013.

La Secretaría Distrital de la Mujer en coherencia con los compromisos del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana 2013-2016” formuló siete proyectos de inversión, para asociarse a 12 metas del Plan Distrital. Con ello, se logró: El reconocimiento de buenas prácticas en la implementación de Políticas Públicas para las Mujeres y la Equidad de Género por parte de organizaciones de mujeres y entidades territoriales. Así mismo, reconocimiento internacional por la Unión Iberoamericana de Municipalistas con mención especial en los premios a las Mejores Prácticas Locales con Enfoque de Género, del Gobierno de Dubái y ONU Hábitat, así como una mención de FLACSO Gender at Work Awid y Bridge, las anteriores por el modelo de operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades dirigido a mujeres en el territorio; y, por último, el PNUD en reconocimiento al proceso de transversalización de género. Todo esto, dio lugar a que la Secretaría participará e incidiera en la aprobación de la Ley contra el feminicidio.

En términos de lo propuesto en el Programa 04: Bogotá Humana con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para las mujeres, la Administración Distrital de la Bogotá Humana reconoció a las mujeres como actoras de transformación y sujetas de derechos, logrando la institucionalización de las Casas de Igualdad de Oportunidades a través del Acuerdo Distrital 583 de 2015, allí 52.694 mujeres fueron vinculadas a procesos de empoderamiento y fortalecimiento para la promoción de su liderazgo social y político, por lo que se realizó la primera Escuela de Formación Política.

En coordinación con la Secretaría Distrital de Salud se diseñó y puso en operación un nuevo modelo de contacto con las mujeres víctimas de violencia denominado “Línea Púrpura Distrital de Atención a Mujeres”.

Se destaca a nivel distrital y nacional el trabajo articulado con Organizaciones de Mujeres, Congresistas y la Fiscalía que como resultado dejó la aprobación de la Ley 1761 de 2015 “Rosa Elvira Cely” que define el feminicidio como un tipo penal autónomo de homicidio.

Por último, y como ejercicio transversal que soporta el ejercicio misional de la entidad, se logró avanzar en la ejecución de estrategias que permitieron el desarrollo organizacional, desarrollo de capacidades y la dotación institucional de la entidad, obteniendo como resultado la creación y puesta en operación de la Secretaría Distrital de la Mujer que se constituyó en un hito al configurarse

como la entidad rectora de los planes y proyectos que implementan en su realidad la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

Con el propósito de contribuir en las apuestas de las Política Pública de Mujer y Equidad de Género, la Administración Distrital de la “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” presenta compromisos para garantizar mujeres protagonistas, activas y empoderadas y territorios seguros contra las violencias a través de la implementación del SOFIA, por lo que la Secretaría Distrital de la Mujer contempla dentro de su planeación estratégica como misión: *“Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital”*; y, como visión: *“La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital”*.

Para cumplir con lo anterior, la entidad se asoció con siete proyectos de inversión a dos (2) Pilares, un Eje Estratégico, tres (3) Programas con el fin de orientar acciones propuestas en el programa de gobierno, tales como:

- *“...Esta Bogotá dará el lugar que le corresponde a las mujeres, les garantizará sus derechos, las protegerá de agresiones y las hará protagonistas...”*,
- *“...Los delitos contra las mujeres y el maltrato intrafamiliar no serán tolerados. Implementaremos estrategias de prevención promoviendo el respeto de los derechos de las mujeres. Trabajaremos de la mano con las autoridades judiciales para que el agresor sea sancionado de manera efectiva. Garantizaremos apoyo psicosocial y jurídico para las mujeres que han sido maltratadas y promoveremos la no violencia, el buen trato y la convivencia, a través de diversas estrategias transversales comunes a todos los sectores de la Administración...”*
- *“Garantizaremos a las mujeres el acceso efectivo a la justicia, generando en conjunto con la Fiscalía General de la Nación, los jueces y Medicina Legal la Ruta única para la Atención de las denuncias, asegurando así, los esquemas de articulación, ampliación y mejora en los canales de acceso, denuncia, atención y seguimiento, que permitan que las diferentes instancias orientadas a proteger los derechos de la mujer, -Comisariías de Familia, Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Casas de Justicia-, logren dar respuesta efectiva, oportuna y de calidad a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, incluso con mecanismos que permitan generar alertas tempranas frente a la más mínima expresión de violencia física o psicológica contra nuestras mujeres...”*

Las cuales se propuso materializar a través de 18 metas de resultado y 31 indicadores de resultado, así:

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Metas Resultado - Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”
Aumentar en un 5% la participación de mujeres en las instancias y espacios de participación y en sus niveles decisorios
Alcanzar una tasa de demanda de atención en las Casas de Igualdad de Oportunidades y Casas de todas para las mujeres correspondiente a 20 puntos durante el cuatrienio
Aumentar a 1,4 la tasa de utilización de servicios sicosociales con enfoque de derechos de las mujeres, de género y diferencial
Aumentar en el cuatrienio un 15% las consultas al Observatorio de Mujeres y Equidad de Género
100% de los sectores transversalizan la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital
Cero tolerancia institucional y social a las violencias perpetradas contra niñas, adolescentes y jóvenes
Aumentar en al menos 1 hora el promedio de horas a la semana dedicadas por los hombres a actividades domésticas no remuneradas (economía del cuidado)
Alcanzar una tasa de demanda de atención de violencias contra las mujeres correspondiente a tres puntos
Aumentar a cuatro puntos la tasa de utilización de servicio de atención telefónica para la prevención de las violencias contra las mujeres
Garantizar la atención del 100% de solicitudes de acogida para mujeres víctimas de violencia realizadas por autoridades competentes de acuerdo a la misión de la SDMujer y el modelo de Casas Refugio,
Lograr la consolidación de la información oficial disponible en materia de violencias contra las mujeres, a través de un Sistema Integrado de Medición
Alcanzar una tasa de utilización del servicio de atención socio jurídica a mujeres correspondiente a dos puntos
Reducir el índice de tolerancia institucional a las violencias contra las mujeres en la dimensión de protección para los sectores de justicia y protección
Reducir en cinco puntos porcentuales la tolerancia institucional y social a las violencias contra las mujeres
Disminuir en 15 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres que considera que el sistema Transmilenio es inseguro
Aumentar en 15 puntos porcentuales el porcentaje de mujeres que consideran que el barrio en el que habitan es seguro

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016 - 2020

Por último, es necesario precisar que en cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente y como sector coordinador de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género adoptada a través del Decreto 166 de 2010, y siendo éste, el marco de acción social, político e institucional¹, que, desde el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan el territorio, contribuye a modificar las condiciones evitables de desigualdad, discriminación y subordinación que, en razón al género, persisten aún en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer lleva a cabo acciones dirigidas al cumplimiento de sus objetivos estratégicos, entre los que se encuentran:

¹ Decreto 166 de 2020, artículo 2° Concepto.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

1. Contribuir con la prevención y atención de las violencias contra las mujeres en sus diferencias y diversidades en el Distrito Capital, en articulación con los demás sectores de la Administración distrital y las autoridades competentes.
2. Liderar y orientar la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y de sus enfoques en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración distrital.
3. Fortalecer la participación y la representación social y política de las mujeres en espacios e instancias locales y distritales, teniendo en cuenta sus diferencias y diversidades, para la incidencia en la toma de decisiones.
4. Contribuir con la garantía de los derechos de las mujeres en los territorios rurales y urbanos del Distrito Capital.
5. Cualificar la toma de decisiones y el ejercicio del control social en materia de derechos humanos de las mujeres, a través de la generación de conocimiento estratégico.
6. Contribuir con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres en ejercicio de prostitución.
7. Consolidar la Secretaría Distrital de la Mujer como una entidad innovadora y eficiente, para contribuir con la garantía de derechos de las mujeres en el Distrito Capital

Capítulo 2. PRINCIPALES LOGROS DEL SECTOR

El Sector de la Mujer en lo corrido de la ejecución del Plan Distrital Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020 a través de su gestión, resalta los siguientes logros en el cumplimiento de los compromisos de la Política Pública de la Mujer y Equidad de Género, así:

1. El posicionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres – CCM- es uno de los logros más importantes de la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMujer con su estrategia de fortalecimiento a la participación y representación social y política de las mujeres en espacios e instancias locales y distritales. Como resultado, el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo fue la instancia mejor posicionada en el ejercicio de medición realizado por la Veeduría Distrital durante la vigencia 2018 con una calificación de 98 sobre 100 en el componente de eficacia y 83 sobre 100 en el componente de calidad; dicha medición reconoció la labor, destacando ocho (8) espacios de participación evaluados: *“El Consejo Consultivo de Mujeres es la instancia de participación mejor posicionada en el ejercicio de medición. El papel que han desarrollado para posicionar el tema de Mujer y Género en la agenda pública en el Distrito les ha permitido alcanzar un reconocimiento en los espacios locales y distritales”*².

También se resaltan, entre otras acciones: la participación activa del Consejo en el diagnóstico y formulación del Plan de Ordenamiento Territorial – POT en Bogotá identificando los efectos

² Informe piloto de resultados de la aplicación de la herramienta de medición de la eficacia y la calidad de ocho instancias de participación ciudadana (vigencia 2018). Veeduría Distrital.

diferenciados de la organización del territorio en la calidad de vida de las mujeres; la construcción colectiva de la Agenda de Derechos de las Mujeres y recomendaciones para la ampliación y mejora de las acciones del Distrito en pro de los derechos de estas; el diálogo permanente y la rendición de cuentas por parte de las consejeras consultivas a redes, organizaciones, colectivos, comités y consejos. Se enfatiza la participación permanente de consejeras consultivas de la fase de agenda pública de la formulación y actualización de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas y de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género respectivamente.

2. En el marco del liderazgo frente a la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género –PPMyEG-, adelanta la actualización de la política cumpliendo con el compromiso de la administración Distrital de contar con políticas públicas con planes de acción, que definan y establezcan metas de productos y resultado y presupuestos asociados al logro de estas en el mediano y largo plazo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Distrital 668 de 2017. Se concluyeron las fases preparatorias y de agenda pública, esta última con un amplio respaldo y validación por parte del movimiento social de mujeres, instancia que ha promovido históricamente en Bogotá el agenciado de las demandas y necesidades de las mujeres que habitan el Distrito desde sus diferencias y diversidades; y se encuentra actualmente en proceso de desarrollo la fase final de formulación.

La actualización de esta política permite continuar posicionando a la ciudad como un referente en la formulación de políticas de igualdad, y a la SDMujer, como el sector que entrega a la ciudad un instrumento para la implementación de la PPMYEG en el plan de acción de política diseñado para medir el avance de los derechos de las mujeres en Bogotá y de los enfoques de derechos, diferencial y de género en la gestión de cada uno de los sectores del gobierno de la ciudad desde los productos, resultados y presupuestos definidos, esto, como un mecanismo de adelanto para las mujeres no solo a nivel distrital sino nacional.

3. En la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres que realizan Actividades Sexuales Pagadas –ASP-, la SDMujer se logró adelantar la formulación de la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas –PPASP- en los términos propuestos por la SDP y el Decreto 668 de 2017, y en cumplimiento a la Sentencia T-594/2016³ y de la meta del Plan Distrital de Desarrollo establecida para tal fin.⁴ Esta política no solo comprende el diseño un modelo de atención integral que le permita a las mujeres que realizan ASP el ejercicio de su autonomía desde el goce pleno y efectivo de sus derechos, sino también la orientación y articulación interinstitucional que se requiere para su implementación en el mediano y largo plazo definido en el plan de acción de la política. Del proceso de formulación

³ “Cuarto: ORDENAR a la Alcaldía Mayor de Bogotá que dé prioridad al desarrollo de la política pública que establece la generación de oportunidades para las personas en ejercicio del trabajo sexual y que en el término de dos meses instale una mesa para su conceptualización que incluya representantes de los trabajadores sexuales y otros representantes de ONG’s y de la sociedad civil para que en un plazo máximo de un año implemente el programa de oportunidades para esta población”.

⁴ “Meta Producto: Generar una Política Pública Distrital para la protección integral y la generación de oportunidades para las personas en ejercicio de prostitución y la lucha contra la explotación sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual”.

se han realizado las fases preparatorias y de agenda pública, esta última adelantada durante los años 2016, 2017 y 2018, lo que permitió contar con una amplia participación desde la sociedad civil y las/los actores/as interesados. Actualmente está en desarrollo la fase final de formulación de la política.

Como parte del proceso de formulación de esta política, se cuenta con la línea base⁵ de la política, mediante la *“Caracterización de las Personas que Realizan Actividades Sexuales en contextos de prostitución en establecimiento y calle en Bogotá”*. Los resultados, presentan información estadística sobre las características de las personas que realizan Actividades Sexuales Pagadas en contextos de prostitución en las 19 localidades urbanas de la ciudad de Bogotá y se presentan en las tres dimensiones: i) poblacional; ii) calidad de vida y iii) dinámicas de las actividades sexuales pagadas. Algunas de estas cifras se presentan desagregadas por edad, origen (nacional o extranjero), tipo de localidad según el nivel de concentración de las ASP (clasificadas como alta, media o baja) y punto de contacto (calle o establecimiento). También se presentan algunas cifras en un ejercicio complementario sobre los datos obtenidos por fuentes de información distintas a la encuesta o se realizan precisiones sobre el contexto alrededor del diseño o el objeto de la pregunta. Este contexto social, generará una política pública robustecida, que conduzca acciones a garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas, sus familias y las personas vinculadas a la actividad.

Adelantar la formulación de esta política constituye un hito en materia de garantía de derechos de una población que se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad y que ha sido históricamente olvidada, y un precedente para la ciudad y el país de cara al abordaje de la problemática en cuestión.

4. El Observatorio de Mujer y Equidad de Género – OMEG- se ha posicionado en la ciudad y en el país como una buena práctica respecto a la generación de conocimiento y manejo de indicadores de género, por sus aportes al seguimiento de la situación, posición y condición de las mujeres en Bogotá, con estrategias que incluyen los enfoques de género, diferencial y de derechos de la PPM y EG.

El OMEG ha logrado articularse con diferentes instituciones públicas y privadas posicionándose en redes académicas y del conocimiento. También, ha apoyado a entidades e instituciones distritales y nacionales, públicas y privadas por medio de asistencias técnicas y muestras de lecciones aprendidas⁶ sobre contexto de información con enfoque de género, diferencial, poblacional y de

⁵ Contar con una línea base en la formulación de la política pública resulta fundamental para definir los objetivos específicos y establecer indicadores de resultado de la política, que den cuenta del nivel de cumplimiento de dichos objetivos específicos. Los resultados se entienden como los cambios generados en las condiciones de los beneficiarios. A cada resultado se le fijan metas anuales y deben contar con una línea base que permita medir el grado de avance.

⁶ El OMEG se ha posicionado como una buena práctica en materia de gestión pública con enfoque de género, a través de propiciar espacios para la transferencia de conocimientos, intercambio de saberes y lecciones aprendidas, ofreciendo acompañamiento técnico a actores locales, nacionales e internacionales a través de visitas de reconocimiento de las acciones implementadas por la SD Mujer y presentando la importancia del uso de los datos para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en la evidencia. Como parte de las visitas técnicas se pueden mencionar: Harvard Medical School y Acid Survivors Trust International, el Consulado de

derechos, generando valiosos procesos de intercambio de experiencias que le han permitido ser reconocido en la comunidad nacional y regional.

El posicionamiento del OMEG como buena práctica es el resultado de una suma de acciones de fortalecimiento, tanto del conocimiento que produce como de los medios para su difusión. Respecto a la línea de base establecida en 2016 comparado a corte septiembre de 2019, la página web del OMEG ha tenido un incremento del 163% en las visitas realizadas (el avance acumulado PDD es de 1.304% con relación a la línea base del indicador fuente SEGPLAN). Además, durante el cuatrienio se consolidaron 112 indicadores de género los cuales se actualizan constantemente con el fin de aportar a la ciudadanía información sobre los avances respecto a los ocho derechos de las mujeres priorizados en la PPMYEG. También, se han producido 113 documentos de investigación que son sujeto de consulta no solo de los actores académicos sino también de actores institucionales y comunitarios en diferentes niveles de profundidad para aportar al conocimiento de la ciudad y a la toma de decisiones.

5. Acciones afirmativas con enfoque diferencial implica el desarrollo de cuotas de priorización temporales con grupos poblacionales de mujeres específicos, que históricamente han sido anclados en la inequidad y la desigualdad, con el objetivo de lograr una disminución de brechas y alcanzar una igualdad real y efectiva para el grupo de mujeres con el que se implementan las acciones. En este sentido, la SDMujer ha logrado adelantar de manera exitosa dos acciones afirmativas: una a través del desarrollo de procesos de capacitación en el marco de la participación - escuela de formación política con enfoque diferencial para mujeres indígenas y la escuela de formación política, social y organizativa para mujeres negras/afrocolombianas-, y otra desde el trabajo con la cultura ciudadana - beca *"Iniciativas Culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismo"*-.

La escuela de formación política con enfoque diferencial para mujeres indígenas y la escuela de formación política, social y organizativa para mujeres negras/afrocolombianas, vinculó en el año 2018⁷ a 55 mujeres indígenas de los diferentes pueblos con presencia en Bogotá D.C. y a 50 mujeres negras/afrocolombianas y raizales de distintas localidades. Con esta acción, se logró contribuir a la apropiación de conocimientos y herramientas para la exigibilidad de derechos, al empoderamiento político de las mujeres, al reconocimiento y valoración de los saberes, sabidurías, conocimientos y prácticas culturales propios de las comunidades negras y los pueblos indígenas y el afianzamiento de la identidad étnica y cultural de las mujeres, empoderando sus conocimientos para ejercer sus

Suecia y Honduras, la gobernación de Caquetá, Atlántico, Antioquía y Santander, entre otras. En cada uno de estos espacios, se ha tenido la oportunidad de debatir y generar reflexiones partiendo del análisis de datos, cifras y la generación de indicadores para medir el avance de las mujeres en el marco de sus derechos.

⁷ En el 2018 se formuló el proyecto de inversión 7527 *"Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género"*. Las metas de este proyecto hasta el año 2017, estaban asociadas al proyecto 1067: 1 estrategia pedagógica, asesorar 10 instancias y espacios de participación, y fortalecer 500 mujeres; de forma posterior se asociaron e incorporaron al proyecto de inversión 7527 – Acciones con enfoque diferencial para el cierre de brechas de género.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

derechos en condiciones de igualdad y participación en la agenda pública y para el aumento de su presencia en instancias y espacios de participación del Distrito Capital y en sus niveles decisorios.

Con el programa de la beca *“Iniciativas Culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismo”*⁸, se otorgaron a mujeres diversas que gestionan actividades artísticas, culturales, patrimoniales, deportivas y de pedagogía social en Bogotá, lo cual permitió, la transformación de imaginarios y representaciones sociales que reproducen la subordinación, discriminación, exclusión de las mujeres y la promoción de una cultura libre de sexismos. Las expresiones artísticas y culturales tradicionales contaron con metodologías de diálogo denominadas comúnmente como “círculos” de la palabra, de canto o de tejido, que combinó rituales y acciones simbólicas para generar una atmósfera propicia para la conversación en condiciones de libertad. Se incluyó el proceso tradicional de conocimientos y prácticas aprendidas, se vio la exploración de la medicina ancestral y sus prácticas tradicionales de cuidado y autocuidado. Con esta acción afirmativa logramos aportar al cierre de brechas de género de las mujeres de Bogotá a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades y la transformación de imaginarios que generan y reproducen las situaciones de discriminación, desigualdad y subordinación que las afectan.

6. En relación con la implementación de los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial en la gestión de cada uno de los sectores de la Administración Distrital, se logró el uso de los instrumentos de la PPMYEG: Planes Sectoriales de Transversalización de Género – PSTG- y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género – PIOEG. Hoy, todos los sectores del Distrito cuentan con resoluciones sobre los planes que incorporan acciones misionales e institucionales a desarrollar, concertadas en el marco de los instrumentos de la política. Esto permite avanzar en la puesta de la igualdad de género en la ciudad, tanto desde la institucionalidad, como desde la implementación de acciones propias a la misionalidad de cada sector, según los ocho derechos de la PPMYEG.
7. Se contribuyó a la promoción, reconocimiento y apropiación de los derechos humanos de las mujeres a través del modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) con el que se ha contribuido a que cada vez más mujeres conozcan sobre sus derechos y la manera de hacerlos exigibles, disminuyendo las barreras de acceso a información sobre las violencias y desigualdades.

A partir de la vinculación de las mujeres en procesos de promoción, reconocimiento y apropiación de sus derechos se ha facilitado el desarrollo de procesos colectivos como la construcción de redes de mujeres y el desarrollo de habilidades y capacidades que les permiten posicionar sus intereses y necesidades en espacios en los que interactúan cotidianamente. Entre las herramientas implementadas para lograr este beneficio en las mujeres vale la pena mencionar las siguientes:

⁸ A través del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 441.

sensibilizaciones sobre los derechos sexuales y reproductivos, Política Pública de Mujer y Equidad de Género, y roles y estereotipos de género; yoga; teatro; encuentros de saberes; círculos de mujeres; arte; cine foros; eventos conmemorativos de fechas emblemáticas como el 8 de marzo, 28 de mayo, 25 de noviembre, entre otras. Estas acciones han contribuido a que, desde los niveles más próximos del territorio, las mujeres se conozcan y reconozcan entre ellas la capacidad de transformar sus realidades y las dinámicas en las que tradicionalmente interactúan con su entorno.

Frente a la atención en casos de violencias, las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres se posicionan como el único servicio permanente en las 20 localidades y como el canal más próximo en el territorio para que las mujeres accedan a la ruta de atención de violencias, accediendo a orientación o asesoría jurídica y psicológica gratuita ante la ocurrencia de hechos de violencia en su contra. Además, el enfoque interdisciplinario de la atención no sólo contribuye al restablecimiento de sus derechos a través del acceso a la Administración de Justicia, sino también al fortalecimiento de sus capacidades emocionales para afrontar los hechos de violencia de los que son víctimas.

8. Se fortalecieron las capacidades de las servidoras y servidores de las entidades de diferente naturaleza y orden que deben desarrollar actividades para prevenir, investigar, judicializar y sancionar todas las formas de violencia contra la mujer.

Mediante los procesos sensibilización que contaron con la participación de 16.366 servidoras y servidores, y 11.901 profesionales de entidades del orden nacional y distrital participaron en la implementación del curso virtual y presencial sobre el derecho a una vida libre de violencias en temáticas de mujer y género. De esta manera, la cualificación de estas servidoras/es contribuye a mitigar las prácticas institucionales que naturalizan y justifican las violencias contra las mujeres y conducen a su revictimización en los procesos de atención, situaciones que en la práctica se traducen en brechas de acceso a la Administración de Justicia.

Se debe resaltar que la competencia en materia de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencias se encuentra en cabeza de distintas instituciones y autoridades, por lo tanto, es de vital importancia que el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres se incorpore en todo tipo de procesos y actuaciones encaminadas a dicho fin. Así las cosas, la sensibilización y formación de servidoras y servidores públicos realizada durante este cuatrienio generó un impacto en la manera en cómo tradicionalmente se ha abordado desde la institucionalidad los casos de violencia de género. Además, se fortalecieron los procesos de atención a mujeres víctimas de violencias, en la medida en que se brindan las herramientas técnicas y conceptuales a las/los servidoras/es para incorporar el enfoque de género y de derechos humanos de las mujeres en sus actuaciones. Con ello, se avanza en la reducción de brechas de acceso, lo que repercute directamente en el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y sin discriminación.

9. Se fortaleció una estrategia articulada de atención a las mujeres víctimas de violencias o en riesgo mediante diferentes canales de servicio como: Línea Púrpura Distrital “Mujeres que

escuchan mujeres”; Duplas de atención psicosocial; Estrategia contra los delitos de trata de personas y ataques con agentes químicos; Casas Refugio; y el Mecanismo de Atención Intermedia (MAI).

Con esta estrategia se logró la atención de 23.669 mujeres víctimas de violencia, así: La Línea Púrpura Distrital que se consolidó como una red de apoyo primaria a la que pueden acudir en cualquier momento las mujeres ante situaciones de violencias y eventos asociados para contar con un espacio de escucha activa y reparadora y recibir atención psicosocial benefició a 23.268 mujeres víctimas de violencias. De igual modo, facilitó la activación de otros servicios que ofrece la SDMujer y que son necesarios para realizar un abordaje integral a los casos de violencia que se presentan según lo establecido en la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y en Riesgo de Femicidio⁹.

Con el servicio de duplas de atención psicosocial, se beneficiaron 1.615 mujeres víctimas de violencias de las 20 localidades del Distrito, quienes recibieron atención presencial en espacios seguros por un equipo interdisciplinario compuesto por una psicóloga y trabajadora social. De esta forma, se permitió que las víctimas recibieran un acompañamiento integral durante su proceso.

A través de la Estrategia contra los delitos de trata de personas y ataques con agentes químicos se atendieron 785 mujeres. Se destaca como un logro en el desarrollo de esta Estrategia el fortalecimiento de capacidades institucionales que ha facilitado el abordaje de este tipo de delitos mediante un trabajo interdisciplinario y un acompañamiento a sus víctimas.

De otra parte, con el modelo de atención Casas Refugio se acogieron y protegieron a 3.293 personas (mujeres víctimas de violencia y personas a cargo), donde, además de recibir acogida temporal, accedieron a servicios de atención psicosocial, asesoría jurídica y procesos de sensibilización y fortalecimiento emocional encaminados a romper con los ciclos de violencia que las afectan y al restablecimiento de su derecho a una vida libre de violencias y sin discriminación.

Finalmente, se puso en operación el Mecanismo de Atención Intermedia (MAI) para mujeres víctimas de violencias en el espacio y transporte público, mediante el cual se brindó acompañamiento complementario a 106 mujeres.

Con la estrategia se beneficiaron a las mujeres víctimas de violencias a través de acciones interdisciplinarias y un proceso de acompañamiento integral que les permitió, en primer lugar, contrarrestar las brechas de acceso a la Administración de Justicia y, en segundo lugar, avanzar en la garantía y restablecimiento de sus derechos, en particular, el derecho a una vida libre de violencias y sin discriminación.

⁹ Acuerdo 676 de 2017.

10. Se fortalecieron las estrategias y acciones para promover la seguridad de las mujeres en el espacio público mediante los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres.

Los Consejos Locales de Seguridad para las Mujeres (CLSM), que tienen como finalidad abordar la agenda de seguridad en cada una de las 20 localidades del Distrito con un enfoque de género y diferencial y con fundamento en el principio de participación ciudadana, formuló e implementó a partir de las necesidades territoriales para las mujeres durante el cuatrienio los Planes Locales de Seguridad para las Mujeres (PLSM). Con ello, esta acción fue reconocida por la Unión Iberoamericana de Municipalidades en el año 2018 como buena práctica a nivel internacional, cuya apuesta de construcción colectiva puede ser replicada como experiencia en otras ciudades y contextos. De esta manera, representan un impacto positivo en términos de gobernabilidad y participación ciudadana, especialmente, de las mujeres como colectivo.

En lo corrido del cuatrienio, 37.073 mujeres de todas las localidades del Distrito fueron vinculadas a los procesos de formulación, validación e implementación de los veinte (20) Planes Locales de Seguridad. Así mismo, se llevaron a cabo 264 sesiones de los CLSM. Se resalta la participación de las mujeres en la toma de decisiones que las afectan y, de igual modo, contribuyeron a dotar de mayor legitimidad la formulación e implementación de los Planes Locales de Seguridad como el principal instrumento con que se cuenta desde el nivel más próximo del territorio, para avanzar en la protección y garantía del derecho de las mujeres a contar con espacios seguros.

11. Con la orientación y asesoría jurídica atendidas en espacios institucionales y en el marco de la Estrategia de Justicia de Género se avanzó en el 76,66%, (36.038 atenciones a mujeres víctimas de violencia), con relación a la línea base (30.771) se logró el 117%. No obstante, con la incorporación de la estrategia de jornadas territoriales se hizo una reprogramación del indicador en la vigencia 2019, pasando de 35.000 a 44.000 atenciones.

En este contexto, el logro en cuanto al incremento de las atenciones se deriva de la ampliación de la cobertura de la Estrategia de Justicia de Género a través de jornadas territoriales en localidades donde se presentan la mayor cantidad de casos de violencias de género. Con esta iniciativa ha sido posible beneficiar a una mayor cantidad de mujeres que no pueden acceder fácilmente a los canales de atención arriba señalados, permitiéndoles reconocer posibles hechos de violencia que las afectan y recibir la orientación y asesoría jurídica correspondiente.

Esta forma de operar la Estrategia de Justicia de Género fue posible gracias a que se contó con un equipo interdisciplinario integrado por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales y profesionales de otras disciplinas, quienes desde diferentes enfoques contribuyeron a fortalecer la divulgación de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias, dar a conocer la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer y generar sensibilización sobre los derechos humanos de las mujeres, sobre todo, el derecho a una vida libre de violencias.

Capítulo 3. FORTALEZAS PARA DESTACAR Y MANTENER

1. Se avanzó en la reformulación PIOEG. A partir de la expedición del Decreto 668 del 05 de diciembre de 2017, se inició la actualización de la PPMYEG de conformidad con la Resolución 2045 de 2017: Guía para la formulación e implementación de políticas públicas de la Secretaría Distrital de Planeación. A la fecha, el avance del proceso se resume así: i). Culminación fase preparatoria, obteniendo una propuesta inicial de estructuración de la política pública. ii). Culminación fase de agenda pública con: 108 preencuentros, 20 encuentros locales, 15 encuentros poblacionales con mujeres diversas de Bogotá, a partir de los cuales fue posible conocer de manera cualitativa las problemáticas y propuestas de las mujeres en articulación con los derechos priorizados. iii) Ajuste del documento diagnóstico de Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, éste, fue aprobado en septiembre de 2019. iv). Avance en la construcción del plan de acción de política, a partir de 27 reuniones bilaterales con los 15 sectores de la Administración Distrital. v). Consolidación de las propuestas sectoriales de planes de acción. A la fecha, 6 sectores (salud, desarrollo económico, educación, gestión pública, cultura y planeación) han enviado su propuesta completa.

Como resultado de esta fase se cuenta con el Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos, el cual fue radicado ante la Secretaría Distrital de Planeación. De forma paralela, se dio inicio a la fase final de formulación, a través de 18 mesas de trabajo con los sectores de la Administración Distrital para la construcción del plan de acción.

2. En el marco de la formulación de la Política Pública para la Población que desarrollo Actividades Sexuales Pagadas-PPASP-, i). se desarrolló la fase preparatoria que como resultado cuenta con un documento técnico frente a las zonas de alto impacto, la revisión normativa del tema, y 2 eventos de participación ciudadana sobre el POT y sus ayudas memoria. ii). Se realizaron 6 reuniones de la Mesa Interinstitucional para el manejo y control de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines en el Distrito Capital Mesa ZESAI en las cuales se aprobó el cronograma de la política pública y se revisó el enfoque de abordaje sobre prostitución. iii). Con la fase de agenda pública en 2017 y 2018 se logró: adopción del nombre de la política como política pública de Actividades Sexuales Pagadas -ASP- en Bogotá; 13 sesiones de la Mesa ZESAI en las que se abordaron temas técnicos de la política pública; 5 sesiones de la Mesa poblacional; 7 sesiones de la Mesa comunitaria; 51 grupos focales; 12 entrevistas a profundidad a clientes o demandantes de ASP y se recogieron aportes de 1.361 personas. iv). En 2018 se desarrolló un foro taller “Hablemos sobre prostitución” con personal vinculado (meseros, barman, tarjeteros); y personas que realizan ASP para identificación de propuestas de acciones de política pública. v). Remisión a la Secretaría Distrital de Planeación del documento Diagnostico e identificación de factores estratégicos de Política Pública de actividades sexuales pagadas, para revisión y aprobación en 2019 el cual obtuvo concepto favorable en el mismo año. vi).

Inicio el diálogo y concertación del plan de acción de la PPASP con los 15 sectores del gobierno distrital en 22 reuniones bilaterales, concertando los productos en clave de cadena de valor.

3. Los proyectos con acciones afirmativas desarrollados por la Secretaría Distrital de la Mujer tienen como objetivo fortalecer y asistir técnicamente a las mujeres de Bogotá, para contribuir en la ampliación de sus oportunidades de acceso y uso de recursos hacia la garantía de los derechos reconocidos en la PPMYEG. Los 5 proyectos con acciones afirmativas han sido adelantados con mujeres diversas, contribuyendo al desarrollo de sus capacidades en el ejercicio de sus derechos en 5 áreas: asistencia técnica en el marco del proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y los instrumentos de planeación territorial; desarrollo de acciones para fortalecer a mujeres empresarias y emprendedoras en Bogotá; implementación de acciones en el marco del derecho a la paz y convivencia con equidad de género a través de procesos de memoria, pedagogía y cultura de paz; asistencia técnica para el desarrollo de acciones que fortalezcan a mujeres y colectivos de bici-usuarias en el uso de la bicicleta; y acciones dirigidas al empoderamiento y fortalecimiento de mujeres recicladoras o que realizan actividades de cuidado ambiental y de protección de los recursos naturales en Bogotá.

Estas acciones afirmativas han fortalecido diferentes espacios de participación social, política y económica para las mujeres de Bogotá, propendiendo por el goce efectivo de los derechos de estas en los ámbitos mencionados y abriendo espacios que vinculen a más mujeres y temáticas clave para el fomento de la equidad de género en la ciudad, visibilizar las problemáticas asociadas a las desigualdades de género y definir acciones encaminadas a disminuir las brechas y barreras de acceso.

4. La Estrategia de atención en Casa de Todas se convirtió en un referente para la población que realiza Actividades Sexuales Pagadas –ASP– en Bogotá, ya que contribuye con la promoción y el restablecimiento de los derechos de las mujeres desde los enfoques de derechos, de género y diferencial que contempla la PPMYEG. También, contribuye al desarrollo personal y colectivo de estas mujeres y a la activación de redes de afecto y de apoyo personal, familiar e institucional. Esta estrategia de atención especializada cuenta con modelos de abordaje que integran servicios psicosociales, socio-jurídicos y de trabajo social dirigidos a esta población, al igual que acciones orientadas al fortalecimiento de liderazgos y la organización social de base comunitaria. De igual forma, desde Casa de Todas se promueven acciones para eliminar formas de estigmatización y discriminación de las mujeres en ejercicio de la actividad, aportando a la mejora de su calidad de vida.

La oferta institucional diferencial y especializada para este sector social, que brinda la Estrategia Casa de Todas, durante el periodo 2016-2019 ha implicado la realización de 5.715 atenciones socio-

jurídicas, 3.300 atenciones psicosociales y 9.015 atenciones sobre intervención social (trabajo social).

Desde la Casa de todas se lidera el abordaje de las acciones del Distrito Capital frente a las ASP, sobre todo en lo relativo al reconocimiento, garantía y la restitución de derechos de las mujeres, articulando acciones y atenciones desde los diferentes sectores de la administración Distrital y propendiendo por la garantía y protección integral de los derechos de quienes ejercen las ASP y de quienes se encuentran en los contextos en los que se realiza esta actividad. Los sectores más activos en esta apuesta estratégica son la Secretaría de Salud (pruebas y tamizajes), la Secretaría de Gobierno (prevención de trata y tráfico de personas y promoción de DDHH), la Secretaría de Integración Social (activación de rutas de infancia, juventud, adultez, familia, LGTBI, asistencia social de emergencia), la Secretaría de Educación (currículo flexible), entre otras.

5. Los procesos de producción de conocimientos dentro del Sector Mujeres han sido pioneros en la Ciudad, pues los intentos de análisis con perspectiva de género que se adelantaban en la capital en el marco de la producción de información desde distintas fuentes no hacían énfasis en los aspectos diferenciales de las mujeres al desagregar la información por variables. Así, la gestión del conocimiento estratégico que se produce desde el OMEG se constituye en una fortaleza e insumo fundamental para analizar y visibilizar las condiciones y posiciones jerarquizadas de las mujeres en Bogotá, así como generar el desarrollo de capacidades en diversos actores públicos y privados del Distrito Capital, para la apropiación de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y género y cualificar la toma de decisiones y el ejercicio de control social de las políticas públicas del Distrito.

El Observatorio ha producido documentos únicos y valiosos para la ciudad (infografías, boletines, análisis de ciudad, infomujeres), que dan cuenta de la situación en materia de derechos de las mujeres. El no continuar con su producción no solo implicarían un retroceso en términos de conocer y medir el avance de la situación de derechos de las mujeres en el Distrito, sino que además entrañaría el desmonte de una de las estrategias mediante la cual se desarrolla la PPMYEG, la estrategia de Gestión del Conocimiento encaminada a “establecer, analizar y visibilizar las condiciones y posiciones jerarquizadas de las mujeres, así como a generar el desarrollo de capacidades para la apropiación de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género, y cualificar la toma de decisiones y el ejercicio de control social a las políticas públicas del Distrito Capital” incumpliendo entonces el Acuerdo 584 de 2015.

6. Los procesos formativos inciden de manera positiva en la cualificación de las mujeres del Distrito para el desarrollo de su autonomía, la toma de decisiones, el ejercicio pleno de su ciudadanía y el control social. Así, se centran en brindar herramientas estratégicas prácticas para promover el ejercicio de los derechos de las mujeres desde la cotidianidad, a través de dos líneas de formación: una dirigida a la formación política de las mujeres y otra a la

formación en derechos de las mujeres a través del uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

Mediante la primera línea se fortalece la participación, representación e incidencia política de las mujeres, dotándolas de herramientas y metodologías estratégicas para el liderazgo político femenino materializado en cómo hacer veedurías ciudadanas, cómo tomar decisiones electorales y como desarrollar ejercicios de representación política. Con la segunda línea las mujeres conocen y se apropian de sus derechos y potencian el ejercicio de estos, tanto en el mundo real como en el mundo digital.

La fortaleza de estos procesos formativos radica en que cada línea de trabajo cuenta con un modelo pedagógico y metodológico robusto, basado en fundamentos dialógicos que reconocen los saberes previos de las mujeres para construir conocimientos nuevos y enfoques participativos, y promover que estas apliquen los aprendizajes de manera práctica en escenarios concretos y cotidianos. Además, cada modelo se apoya en una serie de guías metodológicas y kits de herramientas desarrolladas para los cursos ofertados, que orientan la planeación de las sesiones; y una batería de instrumentos que apoya la planeación, el seguimiento y a la identificación de aprendizajes y buenas prácticas, garantizando la mejora continua, una mirada auto evaluativa y el reconocimiento en la práctica de las necesidades e intereses de las mujeres.

7. Las alianzas, convenios y demás acuerdos que se han adelantado con diferentes partes interesadas para el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y la equidad de género son una gran fortaleza, ya que a través de estos se han desarrollado proyectos y gestionado recursos técnicos y financieros para las mujeres de Bogotá, con proyectos que han trascendido en el tiempo como Me Nuevo Segura. El trabajo conjunto con ONU Mujeres, la GIZ (Agencia de Cooperación Alemana), el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otras entidades distritales, las Universidades y el Sector Privado, entre otros actores, ha permitido no solo generar un intercambio permanente de experiencias y buenas prácticas, sino también fortalecer temas misionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, posicionar los temas de género, diferencial y de derechos de las mujeres en la agenda pública y en el ámbito nacional e internacional, y ha otorgado la posibilidad de involucrar a las mujeres en espacios de decisión, espacios académicos de discusión e incluso en intervenciones urbanas y culturales para promover desde la sociedad civil organizada, los temas que interesan a las mujeres en Bogotá.
8. En el marco de las acciones afirmativas con enfoque diferencial que desarrolla la SDMujer, los procesos de capacitación adelantados por las escuelas de formación reconocen las particularidades de cada uno de los sectores poblacionales a los que van dirigidos, adaptándose a las necesidades y contextos de cada población. Estos, se desarrollan a partir de propuestas metodológicas y pedagógicas construidas desde el reconocimiento de las diferencias, saberes y experiencias de las mujeres que hacen parte de grupos específicos

(mujeres indígenas, mujeres campesinas, mujeres sordas, mujeres habitantes de calle, etc.). En consecuencia, los contenidos y metodologías de trabajo toman en consideración los diversos niveles de conocimiento, las distintas habilidades, las barreras de acceso a la información, así como los saberes, sabidurías, necesidades y experiencias de las participantes, constituyéndose entonces en una herramienta única, diferencial y a la medida de las mujeres como sujetas políticas individuales y colectivas.

Entre los temas abordados se pueden destacar: derechos humanos de las mujeres, aporte de las mujeres campesinas, lesbianas, con discapacidad y negras/afrocolombianas a las luchas por los derechos de las mujeres y los derechos de otros grupos históricamente discriminados, política pública de mujeres y equidad de género y políticas públicas poblacionales, incidencia social y política de las mujeres, enfoque de género y enfoque diferencial.

Estas experiencias formativas propiciaron la conformación de nuevos procesos organizativos como la mesa distrital de mujeres lesbianas, la mesa distrital de mujeres con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad y la alianza de mujeres indígenas de Bogotá D.C. De igual forma, contribuyeron a incrementar la capacidad de interlocución de las mujeres con actores institucionales, sociales y comunitarios en favor del reconocimiento de los derechos de las mujeres.

9. En el marco de las acciones afirmativas con enfoque diferencial, el desarrollo de la beca "Iniciativas Culturales de Mujeres Diversas para la Promoción de una Cultura Libre de Sexismo" le ha permitido al Distrito capital conocer y reconocer propuestas de agrupaciones de mujeres desde sus diferencias y diversidades, con el fin de visibilizar su trabajo comunitario para impactar en la cultura ciudadana. Asimismo, a través de esta beca, el Distrito ha podido contar con un banco de iniciativas y proyectos culturales, artísticos, deportivos y de pedagogía social que incorporan los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, orientados a la transformación de imaginarios y representaciones sociales que reproducen la subordinación, discriminación y exclusión de las mujeres. Estas iniciativas, dan cuenta de experiencias que podrían ser replicadas tanto por las organizaciones culturales, como por las entidades del Distrito, constituyéndose en un valioso insumo para continuar avanzando en el cierre de brechas de género de las mujeres a partir del reconocimiento de sus diferencias y diversidades.
10. El posicionamiento y la implementación de una estrategia para la promoción de masculinidades alternativas en el Distrito Capital, constituye una apuesta muy importante que da respuesta a uno de los compromisos del gobierno de la ciudad para propender por que los niños, jóvenes, adolescentes y hombres adultos y mayores que habitan la ciudad cuenten con las herramientas necesarias y suficientes para que promuevan una cultura libre de sexismo, sean cero tolerantes con las violencias perpetradas contra las niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres adultas y mayores, y aporten a la transformación de

prácticas, imaginarios, representaciones sociales y culturales que producen y reproducen los estereotipos sexistas.

La estrategia para la promoción de masculinidades alternativas cuenta con un documento conceptual y una caja de herramientas que orienta el desarrollo del componente pedagógico de la estrategia constituido por talleres. Estos talleres contienen actividades que proponen reflexionar sobre la masculinidad desde un enfoque de derechos, de equidad de género y diferencial, entendiendo que parte de las violencias ejercidas contra las mujeres y contra los mismos hombres, obedecen a prácticas y creencias sociales y culturales que pueden y deben cuestionarse, modificarse y transformarse. El mencionado componente pedagógico de la estrategia puede ser replicado en distintos escenarios para contribuir al cambio de imaginarios y prácticas machistas, constituyéndose en una valiosa herramienta para la ciudadanía y las entidades del Distrito.

11. Se fortaleció la Estrategia de Justicia de Género a través de la formulación de un proyecto de inversión. Esta práctica de gestión ha permitido focalizar y administrar de manera más eficiente los recursos destinados a eliminar las causas estructurales de las violencias contra las mujeres y el fomento al acceso real y efectivo a la justicia.

Desde la puesta en marcha del proyecto de inversión 7531 en 2018, se logró mantener y mejorar la presencia de la Estrategia de Justicia de Género en los distintos espacios institucionales, así como ampliar su cobertura en el territorio, con ello, se han desarrollado 30.797 orientaciones y asesorías jurídicas en escenarios de Fiscalías (CAPIF, CAVIF y CAIVAS) y Casas de Justicia; también se ha logrado hacer 798 representaciones de casos de violencias contra las mujeres. Con ello se ha contribuido al cumplimiento de los compromisos en lo corrido del cuatrienio en el 81,90% y el 86,54% respectivamente. En relación con la línea base se logró un aumento del 17,21% en las orientaciones y asesorías y un 58,6% en las representaciones con relación al Plan de Desarrollo anterior. De manera que, no dar continuidad al respaldo de la Estrategia mediante un proyecto de inversión, podría impactar negativamente el cumplimiento de la misión de la Entidad en materia de atención a las mujeres víctimas de violencias y, en consecuencia, su acceso a la Administración de Justicia.

Adicionalmente, la formulación del proyecto de inversión 7531 constituye una fortaleza en la medida en que permitió consolidar la Estrategia de Justicia de Género con el modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades (CIOM) para las Mujeres en las 20 localidades del Distrito mediante la optimización, articulación y fortalecimiento de los equipos de trabajo presentes en el territorio.

Las CIOM se han convertido en espacios de encuentro de mujeres que les posibilita organizarse en redes con incidencia política, social y emocional. Esto contribuye al cierre de brechas de género, a eliminar la discriminación, desigualdad y subordinación de las mujeres y a la transformación de las relaciones de poder y jerarquías, desde el territorio. Por lo tanto, el fortalecimiento de este modelo de atención a través de la reconfiguración y construcción de nuevas actividades atendiendo a las

dinámicas de las mujeres en cada territorio, permitió avanzar en la búsqueda de su bienestar y la materialización de sus derechos en el ámbito local.

12. Se desarrollaron acciones de articulación interinstitucional para la incorporación de los enfoques de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en los distintos planes, programas y proyectos que se ejecutan en las localidades, a través de mesas de trabajo para la socialización de los criterios de elegibilidad y viabilidad, así como lineamientos para la formulación de proyectos, talleres de presupuestos sensibles al género para las oficinas de planeación de las Alcaldías Locales y el acompañamiento técnico en la etapa de formulación y ejecución de los proyectos locales. La gestión desarrollada por la SDMujer a través de la estrategia de territorialización ha contribuido a transversalizar la PPMYEG en el proceso de formulación de los 20 planes de desarrollo de las localidades.
13. Se actualizó el marco normativo que regula el Sistema SOFIA¹⁰ mediante la expedición del Acuerdo 703 de 2018. Esta norma, por la cual se fijan los objetivos del Sistema y los responsables de su coordinación y articulación, permitió adecuar el Sistema a la actual estructura de la Administración Distrital. Constituye una fortaleza en la medida que incide en el mejoramiento de la respuesta y de capacidades institucionales para la protección, atención, prevención e información frente a la violencia contra las mujeres, a nivel local y distrital.

Como resultado de la actualización del marco normativo, se institucionalizaron los lineamientos que definen la implementación técnica y operativa y se consolidó la Mesa de Trabajo del Sistema SOFIA como instancia distrital de coordinación y seguimiento, aspecto que fortaleció la gestión de este Sector Administrativo y contribuyó a posicionarlo como la estrategia articulada y coordinada de la Administración Distrital en torno a la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en el espacio público y privado.

14. A partir del año 2017, se amplió el horario de atención de la Línea Púrpura “Mujeres que escuchan mujeres” que pasó de ocho (8) horas diarias (entre 8:00 am y 5:00 pm de lunes a viernes) a 24 horas todos los días del año. Esta medida permitió que más mujeres víctimas de violencias en el Distrito pudieran acceder de manera oportuna a la ruta de atención, posicionándose actualmente como el primer contacto de canal de comunicación con las mujeres.
15. Se elaboró la “Guía técnica sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias” que constituye una herramienta metodológica dirigida a todas la servidoras y servidores públicos con competencia en prevención, investigación, judicialización, sanción y reparación

¹⁰ El Sistema SOFIA es el Sistema Orgánico Funcional Integral y Articulador para la Protección a las Mujeres. Constituye la estrategia de articulación interinstitucional para la protección integral a mujeres víctimas de violencias en el espacio público y privado que busca garantizar el goce efectivo del derecho a las mujeres a una vida libre de violencias.

de todas las formas de violencia contra las mujeres. Esta guía facilitó el desarrollo de procesos de formación, capacitación y sensibilización dirigidos a todos los sectores de la Administración Distrital como forma de avanzar en la prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y fortalecer las capacidades para brindar atención con enfoque de género y perspectiva de derechos humanos de las mujeres.

Capítulo 4. RETOS SECTORIALES

Habiendo indicado los principales logros y fortalezas y además de señalar la necesidad de dar continuidad a la prestación de los servicios que se brindan a las mujeres víctimas de violencias, se deben precisar algunos retos que constituyen oportunidades de mejora o necesidades que deben solventarse para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad:

1. Como uno de los productos concertados entre la SDMujer y el Consejo Consultivo de Mujeres se encuentra la Estrategia de cualificación y formación de las consejeras consultivas, basado en el documento que está actualmente en proceso construcción. La estrategia presenta, a partir de un recuento de las buenas prácticas adelantadas desde otros sectores para la formación de líderes y lideresas sociales y las gestiones adelantadas por la SDMujer, las alternativas de cualificación y formación certificada por instituciones educación superior identificadas para las consultivas.

El reto consiste entonces en destinar recursos para implementar la estrategia de cualificación y formación certificada de las consejeras consultivas y adelantar intercambios de experiencias, acciones estas que hacen parte del Plan de Acción trianual del Consejo Consultivo de Mujeres y que además ha sido una demanda recurrente de las consultivas de cara a la implementación de la PPMYEG en el marco del derecho a la Educación con Equidad.

2. Es necesario continuar fortaleciendo la coordinación intersectorial y el compromiso de la administración Distrital en su conjunto para adelantar las dos fases finales del ciclo de políticas públicas para la PPMYEG y la PPASP; a saber, la implementación de las dos políticas a través de la ejecución de sus respectivos planes de acción y la asignación de recursos necesarios desde los proyectos de inversión del próximo gobierno, de cara al logro de los resultados y productos trazados en las políticas; y realizar el seguimiento y evaluación de estas políticas desde los resultados, productos y acciones de gestión definidas para las mismas, contando así con mecanismos que permitan medir los efectos de las políticas hacia la garantía de derechos de las mujeres y de las personas que realizan ASP.
3. Fortalecer la operación de la Estrategia Casa de Todas. Para esto, se requiere mantener un equipo especializado en la atención de las mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, en aras de aumentar la cobertura y sostener la oferta institucional acorde a sus necesidades. También, es necesario robustecer los servicios actuales y los equipos de:

intervención social (trabajo social), atención socio-jurídica, psicosocial, arte-terapia y de acompañamiento a los encuentros de derechos y a la gestión territorial.

Se requiere mantener y ampliar el equipo con profesionales en pedagogía, terapeutas ocupacionales y profesionales con experiencia en la consecución de alianzas estratégicas, para continuar desarrollando y aumentar la cobertura del modelo de educación flexible, el acompañamiento para el desarrollo de iniciativas productivas, la identificación de oportunidades laborales, la capacitación permanente en artes y oficios, y así promover el desarrollo de capacidades y la autonomía de las PRASP, de tal suerte que la SDMujer cuente con el personal y los servicios necesarios para implementar la PPASP.

Finalmente, se requiere iniciar la caracterizar de otras modalidades de Actividades Sexuales Pagadas -ASP (video chat, catálogo virtual, servicio de acompañantes, entre otras). Documentar estas ASP permitirá generar estrategias para abordarlas a mediano y largo plazo, contando con más elementos para la toma de decisiones en la intervención de las problemáticas, por parte de las futuras administraciones.

4. En relación con la gestión del conocimiento por parte del OMEG, el principal reto de este ejercicio de observación con enfoque de género radica en la necesidad de producir información como fuente primaria; es decir, que sea posible adelantar desde el OMEG investigaciones que involucren desde su diseño conceptual, estadístico y de operación los enfoques de género, diferencial y de derechos de las mujeres. Consolidar al Observatorio como fuente primaria de información especializada, que involucre contenidos fundamentales para el análisis desde los enfoques de la PPMYEG con variables relevantes como aquellas referidas a la orientación sexual o a la identidad de género normalmente invisibilizadas en otras mediciones, resulta estratégico para hacer seguimiento a aquellas situaciones que pueden ser relevantes para las ciudadanas diversas del Distrito Capital y la garantía de sus derechos.

En línea con lo anterior, el observatorio debe contar con la capacidad de realizar evaluaciones intermedias durante el periodo de implementación de las PPMYEG y PPASP, en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación y con Instituciones de Educación Superior.

5. Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 668 de 2017 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 127 y 128 del Acuerdo 645 de 2016 y se dictan otras disposiciones”, se exige que la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género cuente con un único Plan de Acción que incorpore en su formulación los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, se hace necesario ampliar y diversificar las acciones afirmativas diferenciales enmarcadas en todos los derechos priorizados en la política pública, dirigidas específicamente a mujeres indígenas, negras/afrocolombianas, lesbianas y bisexuales, transgeneristas, campesinas, habitantes de calle, etc, que permitan avanzar eficazmente en

la eliminación de la desigualdad, exclusión y discriminación que impide a estos sectores de mujeres el ejercicio pleno de sus derechos Además, unificar los lineamientos para el desarrollo de acciones afirmativas que se adelantan desde la Entidad (paridad, becas, fortalecimiento organizacional, etc.)

6. Con el fin de promover de manera más asertiva el derecho a una vida libre de violencias para las mujeres, es necesario ampliar la operación, aumentar cobertura y diversificar las acciones en el marco de la estrategia de promoción de masculinidades alternativas. Esto, con el objetivo de impactar de forma amplia e incidente en la cultura ciudadana de Bogotá.
7. Mejorar el acceso a las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Se hace necesario contar no solo con el espacio físico en donde se desarrolle el modelo de atención de las CIOM, sino también con equipos de trabajo móviles que permitan llevar la experiencia vivida en las CIOM a los distintos barrios de las localidades.

Por las características poblacionales y de extensión de las localidades en algunos territorios, el acceso a los lugares donde actualmente operan las CIOM puede resultar difícil para ciertos sectores de la población. Por lo tanto, implementar equipos de trabajo que cuenten con la capacidad de movilizarse, permitiría llevar la oferta de servicios que se brindan en las CIOM a mujeres que no tienen posibilidades de trasladarse. Igualmente, se podrían identificar diferentes grupos poblacionales de mujeres tales como mujeres jóvenes, de pertenencia étnica o grupos que se organizan por diferentes temáticas de interés, las cuales en la actualidad no hacen parte de las actividades que se desarrollan en las CIOM.

8. Fortalecer y posicionar la atención psico-jurídica. Si bien existen acciones articuladas entre la atención psicosocial y socio jurídica que se brinda a las mujeres, resulta necesario estructurar una estrategia de atención interdisciplinar entre psicóloga y abogada en espacios colectivos e individuales para potenciar el acompañamiento, seguimiento y evaluación de los casos de una manera integral. Dicha estrategia debe incluirse en los modelos de atención psico social y socio jurídico de la entidad.
9. Reforzar la atención a mujeres víctimas de violencias en el espacio público. Debe garantizarse la continuidad en la implementación del protocolo de prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el espacio y transporte público en las siguientes fases: a) IDENTIFICACIÓN; b) CAPACITACIÓN; c) CAMBIO CULTURAL y d) ATENCIÓN.

El espacio y transporte público es uno de los escenarios donde se producen más hechos de violencia contra la mujer, de ahí que es importante garantizar la continuidad en el Protocolo. Para ello, persiste el reto de desarrollar alianzas a través de convenios u otros mecanismos a través de las cuales se puedan vincular a otras entidades locales y nacionales que, por su naturaleza y misionalidad, tienen competencia en la atención de este tipo de violencias.

10. Implementar una estrategia de cuidado a las cuidadoras. Es un desafío del Sector generar mecanismos y alternativas en favor de las profesionales encargadas de atender a las mujeres víctimas de violencias que les permitan contar con espacios de contención, de escucha y de intervención oportuna en momentos de carga emocional.

Se debe tener en cuenta que la atención en los niveles de orientación, asesoría y representación jurídica implica brindar un acompañamiento a las víctimas de acuerdo con sus circunstancias particulares. En este ejercicio, las profesionales que conocen los casos se permean de los relatos de las víctimas, lo que trae la acumulación de una carga emocional fuerte, dada su complejidad. Esta situación, sumada al incremento en la demanda de atenciones, puede generar afectaciones en la salud física y psicológica de las profesionales. Por lo tanto, aunque actualmente las abogadas tienen la posibilidad de acceder a la dupla de atención psicosocial para realizar contención en momentos difíciles, ésta opera como una acción de contingencia y no como el mecanismo institucional adecuado para estos casos.

De acuerdo con lo expuesto, es una necesidad y un reto generar herramientas como atención psicológica a las profesionales que atienden los casos de violencias contra la mujer.

11. Dar continuidad a las jornadas territoriales de atención. En aras de garantizar un mayor acceso de las mujeres a la oferta de servicios de la SDMujer en materia de atención jurídica, psicológica y social, es necesario dar continuidad al desarrollo de la Estrategia de Justicia de Género mediante jornadas territoriales en las localidades del Distrito.

Esto, a su vez, supone el reto de fortalecer la capacidad institucional a nivel operativo, administrativo y presupuestal para el desarrollo de estas actividades, así como fomentar y concretar alianzas con entidades como la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia quien, a través de las Casas de Justicia Móviles puede contribuir a fortalecer el proceso de atención de las mujeres en el territorio.

Esta forma de llevar la Estrategia de Justicia de Género al territorio propicia espacios de interacción con la comunidad, en especial con las mujeres y puede facilitar el desarrollo de atención integral a las mujeres víctimas de violencias que, por sus condiciones sociales, económicas o culturales tienen dificultades para acudir a los espacios institucionales donde hay una presencia permanente de la SDMujer.

12. Fortalecer los componentes de Formación en Justicia de Género, Agenda Normativa y Gestión del Conocimiento-Investigación de la Estrategia de Justicia de Género¹¹ mediante un proyecto de inversión.

¹¹ Acuerdo Distrital 676 de 2017. Establecidos en el artículo cuarto de la Resolución 0428 de 2017 y desarrollados en los artículos siguientes.

toda vez que durante esta Administración se encauzaron todos los esfuerzos técnicos, administrativos y presupuestales para el desarrollo del componente de Litigio de Género y Justicia Integral. Por lo tanto, una actividad que queda pendiente es fortalecer los otros tres (3) componentes de la Estrategia de Justicia de Género.

En este orden de ideas, se evidencia como una necesidad priorizar acciones y proyectos que permitan el desarrollo efectivo de los componentes en mención, mediante la organización de equipos de trabajo, la asignación de recursos presupuestales y la definición de metas claras a través de los instrumentos de planeación con que cuenta la Entidad. Por ejemplo, es importante que el Comité de Justicia de Género¹² cuente con un plan de acción en el que se plasmen de manera clara los objetivos, metas, actividades y responsables encaminadas a cumplir con dicho propósito.

13. Extender la presencia institucional en otros escenarios de Fiscalía como las Unidades de Reacción Inmediata (URI). Actualmente, la Secretaría Distrital de la Mujer a través de la Estrategia de Justicia de Género tiene presencia en ocho (8) Casas de Justicia y en tres (3) escenarios de la Fiscalía General de la Nación (CAIVAS, CAVIF y CAPIV), lo cual ha sido posible a través de la celebración de convenios interadministrativos.

Teniendo en cuenta que se han realizado 36.038 atenciones, se evidencia que cerca del 25% se concentran en los tres (3) escenarios de Fiscalía.

Por lo tanto, el reto es extender la presencia institucional a las Unidades de Reacción Inmediata (URI) que brindan atención las 24 horas del día, lo cual generaría un mayor reconocimiento de la Estrategia de Justicia de Género en otros escenarios en los que hasta el momento no se ha tenido presencia. Adicionalmente, considerando que en las URI se reciben un número importante de denuncias en casos de violencias de género, se evidencia una oportunidad para acceder a más mujeres que necesitan recibir orientación, asesoría y/o representación jurídica desde un enfoque de género y de derechos humanos. De esta manera, se contribuiría a reducir las brechas de acceso a la Administración de Justicia contrarrestando, como ocurre en algunos casos, que las autoridades competentes se abstengan de recibir las denuncias o no adelanten el proceso garantizando los derechos de las víctimas.

¹² El artículo décimo quinto de la Resolución 428 de 2017, define el Comité de Justicia de Género como la instancia de coordinación y articulación de las dependencias responsables de cada uno de los componentes de la Estrategia.